

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2018

CNE/SS/JFM/13906/GIGR/201800004773

(Al contestar citar estos datos)

Señores

ANA SILVA RINCON TELLEZ

Cordial Saludo,

Observando lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cinco (05) de septiembre de 2018 se fijó en físico el oficio **CNE-SS-JFM/12058/GIGR/201800004773**, mediante el cual se solicitó la comparecencia de los señores ya nombrados, a efectos de notificarle la **RESOLUCIÓN No.1774 del 25 de junio de 2018**, con ponencia del Despacho del **H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMIREZ**.

Transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la norma en cita, se procede a la notificación por **AVISO** en los siguientes términos.

Siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se anexa al presente aviso copia de la **RESOLUCIÓN No. 1774 del 25 de junio de 2018**, en tres (03) folios, señalando que contra el citado Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Consejo Nacional Electoral; advirtiendo que: "la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE



Se **DESIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramírez ✍
Revisó: Norma Hernández

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2018

CNE-SS-JFM/13909/GIGR/201800004773
(Al contestar citar estos datos)

Señor
PEDRO ARIAS VILLA
Asesor de Comunicación y Prensa
Consejo Nacional Electoral
E. S. D.

Respetado señor Arias

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) ordena.

“Toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a publicar en página web del Consejo Nacional Electoral, por el termino de cinco (5) días hábiles.”

En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del oficio, en un (01) folio.

Cordialmente,


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramírez ²
Revisó: Norma Hernández 

CNE COMUNICACIONES
Y PRENSA
Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA
RECIBE 
FECHA 17/09/18 9:30 a.m.



**FORMATO DE
PUBLICACIONES
PÁGINA WEB CNE**

FECHA	12 de septiembre del 2018
ASESORÍA	Subsecretaría

DESPACHO	H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMÍREZ
----------	-------------------------------

LUGAR DE PUBLICACIÓN			
BANNER	ULTIMAS NOTICIAS	NOTIFICACIONES	OTROS
			Publicación

PERSONA A NOTIFICAR	CNE-SS-JFM/13906/GIGR/201800007155
---------------------	------------------------------------

RADICADO	201800004773
----------	--------------

RESOLUCIÓN	CNE-SS-JFM/13906/GIGR/201800004773
TEXTO A PUBLICAR	

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2018

CNE/SS/JFM/13906/GIGR/201800004773
(Al contestar citar estos datos)

Señores

ANA SILVA RINCON TELLEZ

Cordial Saludo,

Observando lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cinco (05) de septiembre de 2018 se fijó en físico el oficio **CNE-SS-JFM/12058/GIGR/201800004773**, mediante el cual se solicitó la comparecencia de los señores ya nombrados, a efectos de notificarle la **RESOLUCIÓN No. 1774 del 25 de junio de 2018**, con ponencia del Despacho del **H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMIREZ**.

Transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la norma en cita, se procede a la notificación por **AVISO** en los siguientes términos.

Siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se anexa al presente aviso copia de la **RESOLUCIÓN No. 1774 del 25 de junio de 2018**, en tres (03) folios, señalando que contra el citado Acto Administrativo procede

el Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Consejo Nacional Electoral; advirtiéndose que: “la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se **DESFIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramírez
Revisó: Norma Hernández

DOCUMENTO A PUBLICAR	
SI X	NO
ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENVIADO AL CORREO DE publicacioneswebcne@gmail.com	
OBSERVACIÓN:	

FIRMA DE QUIEN HACE LA SOLICITUD	FIRMA QUIEN AUTORIZA PUBLICACIÓN
	